

LA CEDHJ INFORMA DE LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DE LA QUEJA EN
EL CASO DE PRADOS DE SANTA LUCÍA

Con relación a la queja 1552/2007, que se inició de oficio en contra del Ayuntamiento de Zapopan por el desalojo de los habitantes de la colonia Prados de Santa Lucía a causa de las grietas en la zona de Nextipac, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informa que ya se han recabado casi toda la información documental y se han realizado las respectivas visitas de inspección.

El ombudsman da a conocer que a esta misma queja se acumuló el acta de investigación 59/2007, que se inició por los hechos publicados en los diversos medios de comunicación en los que se señalan múltiples deficiencias de construcción en los pies de casa en San Gonzalo, viviendas que se pretenden entregar a los vecinos desalojados de Prados de Santa Lucía.

La CEDHJ ha recabado ya diversos informes de las autoridades municipales y estatales involucradas; y está en espera de los resultados de los estudios que solicitó al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) y, en vía de colaboración, al Colegio de Ingenieros Civiles Metropolitanos y al Colegio de Arquitectos del Estado.

A estos organismos se le solicitó tres dictámenes: uno de avalúo de los pies de casa ubicados en el fraccionamiento Lomas de San Gonzalo; otro de elementos estructurales de las viviendas, y uno más sobre las condiciones de habitabilidad, además de un estudio de mecánica de suelos del lugar.

El titular de la CEDHJ sostiene que, de ser necesario, la Comisión levantará la voz con resoluciones firmes y contundentes ante cualquier tipo de violación de los derechos humanos.